



RAWSON, 19 de octubre de 2022

***Dictamen Nº 16/22 A.T.***

AL PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

***Ref.: Expediente Nro 40.695/2022  
Municipalidad de El Hoyo***

Me remite Usted el expediente de referencia por la Licitación Pública Nacional N°06/22. El objeto de la licitación pública es la adquisición de materiales para la ejecución de obra pública por administración de 28 viviendas en la localidad de El Hoyo, Programa Casa Propia.

El Convenio de financiamiento del proyecto “Construcción de 28 viviendas en el Hoyo” entre la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y la Municipalidad de El Hoyo es por \$198.350.416,32. A fs 12 y 13 del expediente se adjuntó el cómputo de todos los materiales necesarios para la ejecución de las 28 viviendas con un presupuesto estimativo (mes base noviembre 2021). De todos los materiales indicados en el presupuesto, ésta licitación solo contempla la adquisición de 8 ítems.

El presupuesto oficial de la licitación pública es de diecinueve millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos **\$19.942.416,00**. La Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos elaboró un presupuesto estimativos de los materiales que componen esta licitación, determinando el material, la cantidad, la unidad y e indicando un valor de referencia con mes base julio 2022.

El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de cuarenta y ocho (48hs) horas corridas a contar desde el día siguiente al de la recepción de la Orden de Compra - Art 16 PByC clausulas particulares.

Según el acta de apertura (fs 103) del 06/09/22 se presentan 2 firmas:

- 1) CORRALÓN COMARCA ANDINA S.A. con una oferta de **\$22.776.846,70.**
- 2) ARGENSERV SRL con una oferta de **\$47.568.391,98.**

La Comisión de evaluación (a fs 114 y 115 del expediente de referencia) considera rechazar la oferta de la firma ARGENSERV SRL por resultar



incompleta la presentación, y aceptar parcialmente la oferta presentada por parte de la firma CORRALÓN COMARCA ANDINA S.A., este corralón no cotizo en su oferta el ítem 7“Pino Oregon 2”x4” x 3.05m cepillado”, por lo tanto quedo desierto el ítem 7.

En el siguiente cuadro resumen se realiza una comparación entre los valores de referencia del presupuesto oficial y los de la oferta de CORRALÓN COMARCA ANDINA S.A.

ITEM N°	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL		OFERTA	
				P. UNIT	SUBTOTAL	P. UNIT	SUBTOTAL
1	Cahapa galvanizada N°25 trapezoidal	3360	ml	\$ 3.360,50	\$ 11.291.280,00	\$ 3.450,49	\$ 11.593.646,40
2	cumbrella chapa lisa	420	ml	\$ 260,00	\$ 109.200,00	\$ 1.853,33	\$ 389.199,30
3	Varilla hierro aletado Ø6mm x 12mm	500	Un	\$ 715,00	\$ 357.500,00	\$ 1.172,86	\$ 586.430,00
4	Varilla hierro aletado Ø8mm x 12mm	560	Un	\$ 1.222,00	\$ 684.320,00	\$ 1.824,82	\$ 1.021.899,20
5	Varilla hierro aletado Ø10mm x 12mm	502	Un	\$ 1.898,00	\$ 952.796,00	\$ 2.848,90	\$ 1.430.147,80
6	Varilla hierro aletado Ø12mm x 12mm	100	Un	\$ 2.683,20	\$ 268.320,00	\$ 4.036,34	\$ 403.634,00
7	Pino Oregon 2" 4" x 3,05m cepillado	6300	ml	\$ 325,00	\$ 2.047.500,00		\$ -
8	CemeNto portland x 50 kg	3500	Bolsa	\$ 1.209,00	\$ 4.231.500,00	\$ 2.100,54	\$ 7.351.890,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.942.416,00</b>		<b>\$ 22.776.846,70</b>

El presupuesto oficial de **\$19.942.416,00** (es precio tope) y la oferta es **\$22.776.846,70**, como se observa la oferta excede al presupuesto oficial, por lo tanto se remiten la actuaciones (fs 117) al representante técnico de la obra para que proceda a la elección de los materiales, para que se ajusten al presupuesto oficial. En respuesta a ello el representante técnico confirma la elección de los ítems 1,2,3,4,5,6 y solo 1000 unidades del ítem 8, cumpliendo de esta manera con el precio de referencia pactado. Adjunta al expediente un cuadro comparativo (fs119), indicando que el valor adjudicado para la adquisición parcial de los materiales sería de **\$17.525.496, 70**. Esta situación está contemplada en el PByC Art.40°.. *“cuando así se hubiere previsto en las clausulas particulares, el organismo contratante, previa aprobación de las autoridad competente, tendrá derecho a las condiciones de precios pactados a aumentar o disminuir las cantidades de elementos solicitados en el porcentaje que se establezca...”*

Se observa que luego de la intervención del representante técnico, la comisión evaluadora debería informar de forma expresa, cuál es la oferta que aconseja preadjudicar, justificando su elección y determinado por cual valor concretamente. El acuerdo registrado bajo el N°443/21TC en el TITULO V DE LAS CONSULTAS E INTERVENCIONES PREVIAS que dispone las formalidades que deberán cumplimentar las presentaciones efectuadas ante este Órgano de Contralor a los efectos de su dictamen previo, en el cumplimiento de lo establecido en el art. 32° de la Ley V N° 71, precisamente el punto 6. Indica que se debe remittir el Dictamen de la comisión de Pre Adjudicación expresando, concretamente y en



términos claros, su opinión respecto a cuál es la propuesta más ventajosa en el que determine.

No teniendo de mí parte otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

*Arq. Noelia ROBERT  
Tribunal de Cuentas*